PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

Fecha de envío:

VIGILANCIA. CUI N° 2447171

Ruc/código: 20445683494

02/05/2024 **INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS** Hora de envío: 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA MINI DOMO IP Sensor de imagen: CMOS de 1/3¿, Confirmar que se aceptarán cámaras con: "CMOS de 1/2.9"

que es de mejor característica que el solicitado.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: \/||| Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Bajo ese contexto, las consultas relacionadas al requerimiento se remitieron al área usuaria mediante Informe Nº 1563-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H para su pronunciamiento. El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se confirma que si se aceptarán cámaras con "CMOS de 1/2.9", por estar por encima del rango mínimo solicitado.

En ese extremo, para este colegiado es pertinente mencionar que, más allá que en las bases no se precise el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) descritas en el Expediente técnico de obra; con finalidad de promover la mayor participación de postores se podrá ofertar mayor capacidad, características y potencia a lo establecido en el presente procedimiento de selección, el costo que represente las mejoras de los equipos, serán asumidas por postor adjudicatario.

Al respecto, Se acoge la consulta y, se confirma que se aceptarán cámaras con mejores características, como el propuesto por el participante "CMOS de 1/2.9".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA MINI DOMO IP Min. Iluminación: Color: 0.005 Lux @F1.6; B/N: 0. Lux with IR Confirmar que se aceptarán cámaras con: "Color: 0.005 Lux @F1.5; B/N: 0. Lux with IR" que son de mejores características que el solicitado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que si se aceptarán cámaras con "Color: 0.005 Lux @F1.5; B/N: 0. Lux with IR".

En atención a la consulta formulada por el participante, este colegiado acoge la consulta y, se confirma que se aceptarán cámaras con mejores características, como el propuesto por el participante cámaras con "Color: 0.005 Lux @F1.5; B/N: 0. Lux with IR".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA MINI DOMO IP Tipo: 2.8, 4, and 6 mm optional Confirmar que se aceptarán cámaras con: "Lente Varifocal

2.7mm-13.5mm" que son de características mejores que la solicitada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que si se aceptarán cámaras con: "Lente Varifocal 2.7mm-13.5mm".

En atención a la consulta formulada por el participante, este colegiado acoge la consulta y, se confirma que se aceptarán cámaras con mejores características, como el propuesto por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CAMARA MINI DOMO IP Otros: La cámara debe poder detectar una persona cruzando un perímetro con más del 85% Se solicita poner como opcional, ya que no es un parámetro medible. Con la finalidad de que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge la consulta y la característica indicada será opcional.

En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CÁMARA DOMO IP PTZ 4MP Distancia de trabajo: de 0.01 m a 3 m Confirmar que: "Distancia de trabajo" se refiere a

"Distancia de enfoque cercano"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptarán las denominaciones Distancia de trabajo o Distancia de enfoque cercano o similar de acuerdo a cada fabricante.

En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CÁMARA DOMO IP PTZ 4MP Visualización del estado del PTZ: Si Se solicita poner como opcional, ya que no es un

parámetro común. Con la finalidad de que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica VISUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL PTZ será opcional. En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20445683494Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOSHora de envío :19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

CÁMARA DOMO IP PTZ 4MP Protección del perímetro: Detección de movimiento, manipulación de video, cambio de escena, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y anomalía de almacenamiento. Confirmar que: "Protección de perímetro" se refiere a "Activador de eventos". O en todo caso considerarlo como opcional, porque no tendría relación con los parámetros solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica Protección de perímetro será opcional. En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CÁMARA DOMO IP PTZ 4MP Compresión de audio: G.711a; G.711Mu; G.726; CAA; MPEG2-Layer2; G.722.1; G.729

Confirmar que "CAA" se refiere a "AAC"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se refiere a compresión de audio AAC.

En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

CÁMARA DOMO IP PTZ 4MP Energía: CC36V/2.23A; HI-PoE Minino: 20W Confirmar que se aceptarán cámaras con

"Máximo: 36W" puesto que "Mínimo 20W" no es un parámetro que limite el consumo de energía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se aclara que se aceptaran cámaras con consumo mínimo de 20W. Sin embargo se pueden ofertar equipos con mayor consumo de energía hasta 40W.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA FIJA IP 4MP Interoperabilidad:

ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Milestone; P2P Se solicita poner "Milestone" como opcional. Porque está referido a

una marca específica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que el parámetro MILESTONE es opcional.

En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA FIJA IP 4MP Otros: La cámara debe poder detectar un rostro con más del 90% de precisión e incluir un housing de protección exterior. Se solicita poner como opcional, ya que no es un parámetro medible, con la finalidad de que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica "Otros: La cámara debe poder detectar un rostro con más del 90% de precisión" será opcional. Sin embargo, SI deberá " incluir un housing de protección exterior".

En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Modo obturador: Obturador simple; Contraventanas dobles; Tres persianas Confirmar que

"Contraventanas dobles" se refiere a "obturador doble" y que "tres persianas" se refiere a "obturador triple"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptarán las denominaciones "Contraventanas dobles" o "Obturador doble" y "tres persianas" o "obturador triple".

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CAMARA IP 9MP - ANPR Reducción ruido: NR3D Confirmar que se refiere a "3D NR"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se refiere a la tecnología de reducción de ruido 3DNR.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

CAMARA IP 9MP - ANPR Reconocimiento de Tipo de Vehículos:

Cabezal de vehículo: SUV, autobús grande, sedán, camión ligero, camioneta, camión pesado, camión mediano, furgoneta, autobús mediano, monovolumen Se solicita poner como opcional "monovolumen", con la finalidad que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica monovolumen será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 25

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

CAMARA IP 9MP - ANPR Captura de Infracciones:

Modo ANPR: conducción en sentido contrario, exceso de velocidad, conducción lenta, cruzar la línea blanca continua, cruzar la línea amarilla continua cambio de carril ilegal, desabrocharse el cinturón de seguridad, llamar mientras se conduce, fumar mientras se conduce

Modo E-Police: pasarse un semáforo en rojo, conducir en sentido contrario, cruzar la línea blanca continua, cruzar la línea amarilla continua, desobedecer la flecha de dirección, giro ilegal a la izquierda, giro ilegal a la derecha, giro en U ilegal (no compatible con cámaras montadas), y cruzando la línea de alto Se solicita poner como opcional, ya que el "SERVIDOR DE GESTION VMS" solicitado, no contempla la integración de estas características. O en todo caso que esta función no necesariamente sea integrada al "SERVIDOR DE GESTION" sino, como una proyección futura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la cámara ofertada deberá soportar la característica técnica CAPTURA DE INFRACCIONES de forma embebida para una implementación futura.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

Hora de envío :

19:42:07

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS

Ruc/código: 20445683494 Fecha de envío: 02/05/2024

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Detección de flujo de tráfico: Genera estadísticas sobre el flujo de vehículos, la longitud de la cola, la velocidad promedio, la ocupación del carril y más Se solicita poner como opcional, ya que el "SERVIDOR DE GESTION VMS" solicitado, no contempla la integración de estas características. O en todo caso que esta función no necesariamente sea integrada al "SERVIDOR DE GESTION" sino, como una proyección futura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la cámara ofertada deberá soportar la característica técnica DETECCION DE FLUJO DE TRAFICO de forma embebida para una implementación futura.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

CAMARA IP 9MP - ANPR Imagen: Compuesta: Admite la combinación de hasta 4 imágenes en una imagen compuesta Se solicita poner como opcional, ya que el "SERVIDOR DE GESTION VMS" solicitado, no contempla la integración de estas características. O en todo caso que esta función no necesariamente sea integrada al "SERVIDOR DE GESTION" sino, como una proyección futura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la cámara ofertada deberá soportar la característica técnica IMAGEN de forma embebida para una implementación futura.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Resolución: 4096 (H) x 2336 (V) (tira negra OSD excluida) Se solicita acepta también

resolución de 4096 (H) x 2824 (V). Que es de mayor resolución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que también se aceptarán cámaras con resolución de "4096 (H) x 2824 (V)".

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Protocolo Red: FTP; SFTP; Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 GB); NAS Se solicita eliminar SFTP, por ser un protocolo no utilizado para videovigilancia. Asimismo eliminar: "Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 GB); NAS" porque no son protocolos de red.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge la consulta, se eliminará los términos: "SFTP, Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 GB); NAS" En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Estado de Red: PNT; GPS Confirmar que "PNT" se refiere a "NTP"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se refiere a NTP

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CAMARA IP 9MP - ANPR Fuente: 12 V CC/24 V CA/PoE+ (802.3at) Confirmar que se aceptarán cámaras con "Fuente:

220VAC"para que haya pluralidad de marcas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: No se acoge la consulta debido a que se está solicitando un rango de 100 a 240 VAC, se aceptarán fuentes que estén dentro de ese rango.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

19:42:07

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SWTICH POE DE 4 PUERTOS Capacidad de Switching: Debera contar con una capacidad de switching superior a

1.8gbps Confirmar que "1.8gbps" se refiere a "1.8 Gbps"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se refiere a la capacidad de switching mínima de 1.8 Gbps En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 23
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SWTICH POE DE 4 PUERTOS Memoria Buffer: Deberá contar con una memoria buffer de paquetes de al menos 1mb

Confirmar que "1mb" se refiere a "1 Mbit"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se confirma que se refiere a la memoria buffer mínima de 1Mbit. En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío: 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SERVIDOR DE GESTION VMS MEMORIA: TIPO: DDR4 Se solicita considerar este parámetro como opcional. Ya que este parámetro en conjunto con los otros parámetros de memoria, corresponden a un servidor comercial de tipo genérico y no a uno específico para videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que esta característica será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

SERVIDOR DE GESTION VMS MEMORIA: BUS: 2666 MHZ Se solicita considerar este parámetro como opcional. Ya que este parámetro en conjunto con los otros parámetros de memoria, corresponden a un servidor comercial de tipo genérico y no a uno específico para videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que esta característica será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

SERVIDOR DE GESTION VMS MEMORIA: RANURAS: 4 Se solicita considerar este parámetro como opcional. Ya que este parámetro en conjunto con los otros parámetros de memoria, corresponden a un servidor comercial de tipo genérico y no a uno específico para videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que esta característica será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE GESTION VMS MEMORIA: CAPACIDAD MAX. 64 GB Se solicita considerar este parámetro como opcional. Ya que este parámetro en conjunto con los otros parámetros de memoria, corresponden a un servidor comercial de tipo genérico y no a uno específico para videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que esta característica será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

SERVIDOR DE GESTION VMS MEMORIA: FORMATO: UDIMM Se solicita considerar este parámetro como opcional. Ya que este parámetro en conjunto con los otros parámetros de memoria, corresponden a un servidor comercial de tipo genérico y no a uno específico para videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que esta característica será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SERVIDOR DE GESTION VMS FACTOR DE FORMA: TIPO: 1 U Se solicita cambiar a "TIPO: 3 U", ya que por la

cantidad de discos (14) solicitados, no es posible instalar en un servidor de 1 U

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge la consulta y el postor puede ofertar servidores de 1, 2 o 3 U que puedan albergar los (14) discos duros solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío: 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CONTROLADOR JOYZTICK PARA CÁMARAS PTZ General: Fuente de alimentación Interface: RJ45 DVR/Network Dome: IP Address/Port/Protocol Se solicita considerar: "Fuente de alimentación: Adaptador 100V-240V a 12VDC", puesto que los parámetros indicados no corresponden a características de voltaje.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente la consulta y la fuente de alimentación para el jositick puede ser de 12 o 24 VDC En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

14/05/2024 11:55

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MONITOR PLANO DE 49" Pantalla: Contraste: 12000:1 Confirmar que se refiere a "1200:1" ya que "12000:1" es un valor

no alcanzable con equipos comerciales, para que haya mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica se refiere a 1200:1.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

Hora de envío :

19:42:07

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SWITCH PRINCIPAL Temperatura de trabajo: -10°C a 55° C. Se solicita aceptar: 5° C to +45 °C. Ya que los switch no

estarán expuestos a temperaturas más extremas, para que haya mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma también se aceptarán Switch con Temperatura de trabajo "-5°C a 45°C".

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CONTROL DE ACCESO FACIAL Display: 4.3 TFT screen Se solicita poner TFT como opcional, por no ser un parámetro

usual para pantallas de control de acceso facial. Con el fin de que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica TFT será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CONTROL DE ACCESO FACIAL Almacenamiento: 256 M Almacenamiento Se solicita colocar este parámetro como opcional, ya que el almacenamiento se hará en el SERVIDOR DE GESTION, para que haya mayor pluralidad de marcas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente la consulta. Se aceptará Control de Acceso con Almacenamiento 256M o 300,000 registros. En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CONTROL DE ACCESO FACIAL Corriente de trabajo 12 V: 500 mA, 24 V: 250 mA Se solicita aceptar: "12V: 480mA; 24

V : 240mA", por consumir menos energía y para que haya mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente: "12V: 500mA; 24V: 250mA o de menor consumo".

En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 36
Consulta/Observación:

CONTROL DE ACCESO FACIAL Salida de señal de contacto seco, admite máxima potencia, velocidad de 3 A, salida NA con bloqueo y salida NC mientras desbloquea Se solicita retirar "velocidad de 3 A", puesto que no es un parámetro usual para controles de acceso facial y para que haya mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica velocidad de 3 A será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07

CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

CONTROL DE ACCESO FACIAL Indicador LED Rojo (la puerta está desbloqueada), verde (la puerta está bloqueada) Se solicita considerar este parámetro como opcional, puesto que la información en pantalla es suficiente para que el usuario pueda conocer el estado, y para que haya mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la característica técnica INDICADOR LED ROJO será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

19:42:07

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DECODER PARA VIDEO WALL Entrada: 2 HDMI, 2 DVI-I Confirmar que se aceptará "Entrada: 2HDMI, 2 DP", al ser DP

una tecnología que ha superado a DVI-I.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma también se aceptará DECODER PARA VIDEOWALL con "Entrada 2 HDMI, 2 DP".

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : 19:42:07 CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DECODER PARA VIDEO WALL Resolución de Display: 2560x1600 Confirmar que se aceptará la resolución de display: 3840x2160 (4K), puesto que es una resolución superior a 2560x1600 que no es estándar en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que también se aceptará DECODER PARA VIDEO WALL con "Resolución de Display: 3840x2160 (4K)". En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

19:42:07

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20445683494 Fecha de envío : 02/05/2024

INVERSIONES GENERALES & NEGOCIOS Hora de envío : CORPORATIVOS E.I.R.L.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DECODER PARA VIDEO WALL Formato de video: H.265+ Se solicita considerar el formato de video H.265+ como

opcional y/o considerar SVAC como equivalente para que exista mayor pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: VIII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se confirma que la característica: H265+ será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:02:40

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Las bases requieren como formación académica para el Residente de obra a un Ingeniero de Sistemas, Informático, Eléctrico O Electrónica y Telecomunicaciones; sin embargo existe también la carrera profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, por lo que solicitamos confirmar que dicha profesión se encuentra comprendida dentro de las carreras establecidas por I Entidad o caso contrario, incluir a Ingeniero En Informática y Sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptarán el profesional de ingeniería informática y/o Sistemas.

Este colegiado posterior a la evaluación de la observación del participante precisar que, las bases requieren para el cargo de residente de obra la siguiente formación académica: Ingeniero de Sistemas, Electrónico O Telecomunicaciones y; con el fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger parcialmente la observación, a fin de modificar la formación académica para el cargo de "Residente de obra", el mismo que quedará: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico ó Electrónica, Ingeniero Telecomunicaciones, ingeniería informática y/o Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cargo "Residente de obra",

formación académica: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico ó Electrónica, Ingeniero Telecomunicaciones, ingeniería informática y/o Sistemas

Fecha de Impresión:

14/05/2024 11:55

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20451637097 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : RADIO COM SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 22:02:40

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se observa que tratándose de un procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en la definición de obras similares no se ha considerado a obras de seguridad ciudadana, lo que contravienen exigencias imprescindibles como que los factores de evaluación de deben ser objetivos y congruentes con el objeto de convocatoria y deben sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido no resulta congruente que la definición de obras similares excluya a las obras de seguridad ciudadana ni se sujeta a criterios de razonabilidad ni proporcionalidad pretender otorgar puntaje a obras que por cuya denominación se deduce que se tratarían de intervenciones referidas únicamente a algunos componentes que involucran las obras de seguridad ciudadana, las mismas que suelen ser integrales. Por lo antes expuesto, se solicita que se agregue a la definición de obras similares a las OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente la Observación, se aceptarán también como obras similares: Obras de Seguridad Ciudadana pero solo la experiencia relacionada a Implementación de Sistemas de Video Vigilancia o Equipamiento de Video Vigilancia. En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará obra similar a:

Sistemas de video vigilancia, obras de creación o mejoramiento o ampliación de la capacidad del servicio de seguridad ciudadana con video vigilancia, obras de mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana mediante la prevención y/o investigación, también OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PERO SOLO LA EXPERIENCIA RELACIONADA A IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA O EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA.

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:02:40

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Las bases del procedimiento establecen que Se considerará obra similar a SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE MONITOREO Y GRABACIÓN, SISTEMA DE PERIFONEO COMUNITARIO, SISTEMA DE VISUALIZACIÓN, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE FIBRA OPTICA, por lo que en mérito al principio de TRANSPARENCIA Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; se consulta si cada coma (,) separa a cada obra considerada similar, no debiéndose considerar que las obras similares deben contener todos dichos componentes, aclarando que conforme al ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, y diversos pronunciamientos como es el caso del PRONUNCIAMIENTO Nº 128-2023/OSCE-DGR o Resoluciones como la Resolución Nº 4221-2021-TCE-S3, Resolución Nº 1343-2022-TCE-S3, cabe precisar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que en el apartado de las obras similares deban agregarse partidas específicas de acreditación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar. Asimismo, el acuerdo N° 5 del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE establece que Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos. En ese sentido, conocedores con experiencia en el rubro de obras de seguridad ciudadana, sabemos que no se ejecutan obras de SISTEMA DE MONITOREO Y GRABACIÓN, SISTEMA DE PERIFONEO COMUNITARIO, SISTEMA DE VISUALIZACIÓN, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE FIBRA OPTICA, se solicita confirmar que no se exigirán que las obras cumplan con determinados componentes, por ser contrario a la ley.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se precisa que se aceptarán como obras similares: Obras de Seguridad Ciudadana pero solo la experiencia relacionada a Implementación de Sistemas de Video Vigilancia o Equipamiento de Video Vigilancia.

Adicionalmente, para este colegiado es pertinente mencionar que, a fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se suprimirán los componentes. En ese contexto, este colegiado acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará obra similar a:

Sistemas de video vigilancia, obras de creación o mejoramiento o ampliación de la capacidad del servicio de seguridad ciudadana con video vigilancia, obras de mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana mediante la prevención y/o investigación, también OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PERO SOLO LA EXPERIENCIA RELACIONADA A IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA O EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA.

AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO Descripción del objeto :

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:02:40

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Se solicita agregar a la definición de obras similares a obras de redes y comunicaciones; obras de telecomunicaciones y obras de tecnologías de la información, ya que dichas obras involucran a las partidas que comprende la presente obra, y considerando que en reiterados pronunciamiento y jurisprudencia se ha reiterado que las obras que se consideren similares no necesariamente deberán ser iguales sino que su ejecución compartan características parecidas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: No se acoge la observación porque no es parte de la naturaleza del Proyecto.

En ese contexto, este colegiado no acoge la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:07:21

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

en las bases del procedimiento, tanto en la página 14 como en la página 28 se consigna que el valor referencial es de S/2,899,098.82; mientras que en el SEACE se ha registrado el valor referencial de S/3,124,009.99 Cuyo monto coincide con el presupuesto de obra del expediente técnico, por lo que se solicita corregir el valor referencial en las bases, ya que al estar mal calculado los límites se generaria riesgo de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido que los limites están correctamente establecidos según las bases estándar publicadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:15:26

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

En el requisito de calificación experiencia del postor, las bases consignan respecto a la experiencia del postor que: Considerando que la presente obra, reúne características inherentes a las funciones propias de la seguridad ciudadana mediante sistemas de video vigilancia por su especialización; de manera fehaciente, se deberá acreditar, que en máximo una sola de las obras presentadas como obras similares en la experiencia del postor, se hayan ejecutado los siguientes componentes: SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE MONITOREO Y GRABACIÓN, SISTEMA DE PERIFONEO COMUNITARIO, SISTEMA DE VISUALIZACIÓN, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE FIBRA OPTICA.

Sobre el particular debe tenerse en cuenta que conforme al ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, y diversos pronunciamientos como es el caso del PRONUNCIAMIENTO Nº 128-2023/OSCE-DGR o Resoluciones como la Resolución Nº 4221-2021-TCE-S3, Resolución Nº 1343-2022-TCE-S3, cabe precisar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que en el apartado de las obras similares deban agregarse partidas específicas de acreditación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar. Asimismo, el acuerdo Nº 5 del ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023/TCE establece que Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

Por lo antes expuesto se solicita suprimir los componentes, asimismo la definición de obras similares deberá uniformizarse conforme en todos sus extremos, bajo sanción de nulidad tanto en requisitos de calificación como en factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se precisa que se aceptarán como obras similares: Obras de Seguridad Ciudadana pero solo la experiencia relacionada a Implementación de Sistemas de Video Vigilancia o Equipamiento de Video Vigilancia.

Adicionalmente, para este colegiado es pertinente mencionar que, a fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se suprimirán los componentes. En ese contexto, este colegiado acoge la consulta. Y en ocasión de la integración de las bases se uniformizara en todos sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará obra similar a:

Sistemas de video vigilancia, obras de creación o mejoramiento o ampliación de la capacidad del servicio de seguridad ciudadana con video vigilancia, obras de mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana mediante la prevención y/o investigación, también OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PERO SOLO LA EXPERIENCIA RELACIONADA A IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA O EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA.

AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO Descripción del objeto :

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20451637097Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :RADIO COM SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :22:24:07

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo N° 6 precio de la oferta los postores deberán consignar obligatoriamente el mes al que corresponden los precios de su oferta o el mes al que está calculada su oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, en cuyo caso debe coincidir con el mes de determinación del valor referencial? asimismo se consulta si resulta obligatorio que los postores consignen obligatoriamente los porcentajes del gastos general fijo y variable, así como la utilidad? ello tomando en consideración que para el cálculo de reajuste de pagos se debe conocer con precisión y exactitud el mes del precio de la oferta, y que en cada valorización mensual, los montos a valorizar en GG fijos, GG variables y utilidad corresponde al porcentaje correspondiente y si no se consigna dicho porcentaje, no se conocería con precisión y exactitud, generando riesgos de controversia.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la observación del participante precisar que, el formato del Anexo N° 6 incluido en las bases del procedimiento de elección, no se aprecia que se haya requerido que los postores establezcan que su oferta económica se consigne el mes al que se esta calculando su oferta, el mes que fue calculado el valor referencial, o de alguna otra fecha determinada. Asimismo, no se advierte que en la Ley o en el Reglamento, se haya previsto que los postores deben consignar dicha información en su Anexo N° 6. Por tanto, los participantes deben presentar su propuesta, conforme a lo publicado en las Bases del presente procedimiento de selección En tal sentido, se confirma que no será causal de NO ADMISION el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO SU OFERTA. Asimismo, es preciso indicar que, si bien en las bases del procedimiento de selección no se indica que, como parte de la oferta económica, se especifique el porcentaje de los gastos generales respecto del costo directo, lo cierto es que la información obrante en la oferta debe ser congruente con lo requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

La seguridad ciudadana su principal función es la video vigilancia, pero además gracias a las ONUs se puede realizar el inicio de un Smart City, por tal motivo confirmar que las ONUs solicitadas deben tener sistema WiFi mínimo AC 1200, con tecnología Mesh, Banda Dual (2.4 Ghz y 5 Ghz), para la interconexión del sistema Inalámbrico, permitiendo un crecimiento futuro del mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huacho.

Además del sistema inalámbrico que puede ofrecer las ONUs, también se puede colocar el llamado de emergencia en los postes, a través de una conexión RJ11, para el crecimiento futuro del mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huacho. En tal sentido, confirmar que las ONUs deberán tener mínimo 01 puerto RJ11 FXS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 01.08.3.6 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que el sistema Wifi consultado es opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Dispostivos conectados, confirmar que el consumo máximo de las ONUs deberá ser de 24W.

Asimismo, Para garantizar una mejor calidad, debido al tráfico generado por las cámaras de seguirdad (mayor calidad, mayor tráfico de red), confirmar que la capacidad de conmutación mínima debe ser de 96 Gbit/s y una capacidad de procesamiento de 187 Mbpps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 01.08.3.6 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que la ONU deberá tener 4 puertos RJ 45 y el consumo deberá ser el entregado por cada fabricante y se confirma que se está solicitando la OLT con las características indicadas, puede revisar el documento especificaciones técnicas

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Para brindar una mayor autonomía del UPS a los dispostivos conectados, confirmar que el consumo máximo de a OLT deberá ser de 65W.

Para garantizar la continuidad eléctrica operativa, confirmar que la OLT deberá contar con 02 fuentes eléctricas redundantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 01.08.3.1 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptará OLT con el consumo de 65W o la potencia entregada por cada fabricante. se confirma que se está solicitando la OLT con fuente redundante, puede revisar el documento especificaciones técnicas. En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

14/05/2024 11:55

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Para garantizar una mejor calidad, debido al tráfico generado por las cámaras de seguirdad (mayor calidad, mayor tráfico de red), confirmar que la capacidad de conmutación mínima debe ser de 96 Gbit/s y una capacidad de procesamiento de 187 Mbpps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 01.08.3.1 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se está solicitando la OLT con las características indicadas, puede revisar el documento especificaciones técnicas.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Confirmar que los empalmes de la Fibra optica serán en base a las recomendaciones del fabricante y al mismo tiempo con la finalidad que haya pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 01.08.3.9 Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Siendo conocedores de las diferentes tecnologías que hay en el marcado, se aceptarán empalmes de fibra óptica en base a los procolos de instalación recomendados del fabricante.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Confirmas que las pruebas Reflectrómetricas serán según las recomendaciones del fabricante y al mismo tiempo con la

finalidad que haya pluralidad de marcas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 01.08.3.11 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Siendo conocedores de las diferentes tecnologías que hay en el marcado, se aceptarán las pruebas reflectométricas en base a los procolos de instalación recomendados del fabricante.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código : 20477708821 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C. Hora de envío : 22:27:08

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Debido que el proyecto es relacionado a instalación de equipos para video vigilancia para seguridad ciudadana se considere también como Obras similares a: Equipamiento para proyectos de video vigilancia.

Y Considerando que el postor solo debe acreditar que haya ejecutado: Sistemas de cámaras de video vigilancia e instalación.

Todo ello con la finalidad que haya pluralidad de marcas y no sea muy específico favoreciendo a un postor en específico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente la Observación, se aceptarán también como obras similares: Obras de Seguridad Ciudadana pero solo la experiencia relacionada a Implementación de Sistemas de Video Vigilancia o Equipamiento de Video Vigilancia. En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará obra similar a:

Sistemas de video vigilancia, obras de creación o mejoramiento o ampliación de la capacidad del servicio de seguridad ciudadana con video vigilancia, obras de mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana mediante la prevención y/o investigación, también OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PERO SOLO LA EXPERIENCIA RELACIONADA A IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA O EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA.

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

Se solicita que la camara mini domo cuenten con formatos H.264H, H.264B,, estos formatos solo lo cumple una marca en especial, por tanto se solicita que sean retirados o sea opcional al no ser una formato estandar en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.3.1 Página: 479

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que los formatos H.264H, H.264B, H.264M serán opcionales

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

Se observa de la cámara domo PTZ que la característica de longitud focal de 3.95 a 177.7 mm, son tomadas del modelo SD6AL445XA-HNR de la marca DAHUA,(Link: https://www.dahuasecurity.com/es/products/AII-Products/PTZ-Cameras/WizMind-Series/SD6A65F/4MP/SD6AL445XA-HNR) la cual atenta contra la pluralidad de postores y marcas, no siendo un rango estandar, por lo que se solicita sea referencial u opcional y así proponer rangos correspondientes al zoom óptico de modelos que presentan mejores prestaciones. Aceptandose rangos como 6 mm o menor a 270mm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: 1,3,2 Página: 480

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente: Longitud focal de "3.95 a 177.7 mm o similar que permita 45X de zoom" En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Se observa de la cámara domo PTZ que la característica de compresión de video H.264B, H.264M, H.264H, corresponden al modelo SD6AL445XA-HNR de la marca DAHUA, la cual atenta contra la pluralidad de postores y marcas, siendo estos formatos propietarios, por lo que se solicita sea opcional y así proponer modelos con mejores prestaciones..

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que los formatos H.264H, H.264B, H.264M serán opcionales.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

Se observa de la cámara domo PTZ que la característica de compresión de audio CAA, MPEG2-Layer2, G.729, corresponden al modelo SD6AL445XA-HNR de la marca DAHUA, la cual atenta contra la pluralidad de postores y marcas, por lo que se solicita sea opcional ya que no afecta a las funcionalidades requeridas de la PTZ.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente: CCA se refiere a ACC.

Serán opcionales: MPEG2-Layer2 y G.729.

En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

Respecto a la energía para la cámara domo PTZ se solicita que sea: CC36V/2.23A; Hi-PoE, Mínimo 20W, resulta incongruente al requerir una fuente de mayor capacidad al tener un consumo bajo de 20W. Se evidencia que las carcaterísticas son tomadas del modelo SD6AL445XA-HNR de la marca DAHUA, induciendo al engaño ocultando su verdadero consumo. Por lo que se solicita que la alimentación cumpla con el estandar PoE 802.3bt y ademas pueda soportar fuentes externas recomendada por el fabricante siendo opcional o referencial dicha carcaterística.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: 1.3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se aclara que se aceptaran cámaras con consumo mínimo de 20W sin embargo se pueden ofertar equipos con mayor consumo de energía hasta 40W.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

Se describe para el termino IVS (Protección Perimetral) se solicita retirar el término IVS al corresponder a los modelos de

la marca DAHUA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.3.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se acoge parcialmente. Se aceptarán terminos IVS (Protección Perimetral) o equivalente.

En ese contexto, este colegiado acoge parcialmente la consulta de conformidad al pronunciamiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Para la cámara fija IP 4MP se solicita compresión de video H.264H, este parámetros solo lo cumple los modelos de la marca DAHUA por lo que se solicita sea opcional ya que no altera la funcionalidad en la cámara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: 1.3.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que el formato H.264H serán opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

Se observa de la cámara IP 9MP ANPR que las caracteristicas son tomadas del modelo: DHI-ITC952-AU3F-IRL8ZF1640 de la marca DAHUA (Link: https://material.dahuasecurity.com/uploads/cpq/prm-os-srv-res/smart/datasheetzipfiles/ITC952-AU3F-IRL8ZF1640_datasheet_20230309.pdf), la cual sería la unica que cumpliría con las EETT solicitadas. Por lo que se solicita a la Entidad evaluar dichas características y no realizar exigencias desproporcionadas a la funcionalidad principal que debería cumplir, por el bien del proceso y promoviendo la pluralidad de postores se solicita que los siguientes parámetros sean refernciales u opcionales como:

Sensor de imágen: CS-GMOS 1.1. Solo lo cumple la marca DAHUA sea OPCIONAL o se acepte sensores de hasta 1 con tecnología similar de sensor o CMOS

Modo obturador: (no se entiende) sea OPCIONAL

Rango de velocidad: 0 a 300Km/h. Debe considerarse una veocidad mínima como de 10Km/h a 300Km/h

Resolución: 4096 (H) x 2336(V). el valor de la resolución no es estandar, debe considerar superior a 4K (3840x2160)

Compresión: H.264H. Retirarlo o sea OPCIONAL al ser un término propietario Velocidad transmisión: Principal 4096x2336. Considerar superior a 4K (3840x2160)

Resolución: 4096(H) x 2336(V) (tira negra OSD excluida). considerar superior a 4K (3840x2160)

Posicionamiento: GPS. Esun dispositivo fijo considerarlo OPCIONAL Estado de red: PNT, GPS. De igual forma considerarlo OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EETT Literal: 1.3.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: No se acoge:

- Sensor de Imagen: No se ha solicitado "CS-GMOS 1.1" . Se ha solicitado GS-CMOS 1.1" Se acoge parcialmente:
- Modo obturador: Se confirma que se aceptarán las denominaciones "Contraventanas dobles" o "Obturador doble" y "tres persianas" o "obturador triple".
- Rango de velocidad: Se confirma que la cámara debe considerar una velocidad mínima de 0 Km/h a 300Kh/h
- Resolución: Se acepta resolución superior a 4096(H) × 2160(V)
- Compresión: Parámetro H.264H opcional
- Velocidad de transmisión: Se acepta resolución superior a 4096(H) x 2160(V) a 1-25/50FPS
- Resolución: 4096(H) x 2336(V)(tira negra OSD excluida) Se aceptará resolución superior a 4096(H) x 2160(V)
- Posicionamiento GPS: Opcional
- Estado de re: PNT, GPS Opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

Para el servidor de gestión VMS se solicita que la carcaterística de Sistema operativo Linux Embedido, pueda aaceptarse con sistema Windows.

Así como para las interfaces de salida de video se solicta 3 puertos HDMI, si ademas existe un sistema de visualización resulta una exigencia desproporcionada a la finalidad del producto como solución por lo que se solicta que dicho parámetro sea opcional o como mínimmo una interface de video VGA o HDMI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.4.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptará servidor de gestión en Sistema Operativo Windows, siempre que el servidor cuente con el software preinstalado como mínimo con licencias embedidas para 500 dispositivos de video.

Puertos: Se confirma que este parámetro será opcional

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

Para el controlador joystick se solicta retirar el parámetro DVR protocolo: DH-2, por pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EETT Literal: 1.4.4 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se confirma que el protocolo: DH-2 será opcional.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Para el controlador joystick se solicta que la alimentación sea con fuente independiente, dado que no se menciona con

claridad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: 1.4.4 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando: Se confirma que se aceptará fuente independiente.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA. CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

Aclarar que por error de tipeo el contraste debe ser: 1200:1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EETT Literal: 1.6.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se confirma que se refiere a contraste de 1200:1.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MPH-H-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA. META II: SISTEMA DE VIDEO

VIGILANCIA, CUI Nº 2447171

Ruc/código :20601904137Fecha de envío :02/05/2024Nombre o Razón social :SEGURCITY S.A.C.Hora de envío :22:33:26

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación:

Para la pantalla de 49", se solicita retirar las interfaces análogas como CVBS tanto de entrada como salida al ser

interfaces muy obsoletas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EETT Literal: 1.6.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante Informe N°0712-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH remite su pronunciamiento, precisando:

Se acoge la consulta y las características indicadas serán opcionales.

En ese contexto, este colegiado ratifica el pronunciamiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: